

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, **23** de Julio de **2020**. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que los términos en el presente asunto habían sido suspendidos mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 en virtud a la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia por el COVID-19, siendo reactivados los mismos mediante acuerdo PCSJA20-11567 del **05/06/2020**. Se indica además, que el presente proceso se encuentra en etapa de pruebas encontraba a la espera de resultados prueba científica, allegándose durante la suspensión de términos, oficio procedente del INMLCF. **Sírvase proveer.**



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE
AUTO SUST. Nº 195-2019-00376-00 INVESTIGACION DE PATERNIDAD**

Palmira, veintitrés (**23**) de julio de dos mil veinte (**2020**)

A folio que antecede, se allega OFICIO procedente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, donde se especifican algunos requisitos y procedimiento a seguir en el proceso en referencia, los cual se ponen en conocimiento a la parte interesada para los fines pertinentes.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: AGREGAR al plenario el referido oficio procedente del INMLCF, para que obre y conste.

SEGUNDO: PONER en conocimiento lo expuesto en la parte motiva de este proveído para que se proceda según lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA</p> <p>En estado No. 022 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del CGP).</p> <p>Palmira, julio 24 de 2020</p> <p>La secretaria.-</p>  <p>JENNY ROJAS MENDEZ SECRETARIA</p>
--

RAE2

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a19366a634299a1d421a53e01e91d4fd615700ad2aeeba09803d4466c56d02e68

Documento generado en 23/07/2020 05:13:19 p. m.